BASES LEGALES DEL SORTEO “EXPERIENCIAS KAREBA 2026”

1. Empresa organizadora

El sorteo está organizado por **Kareba Viatges S.L.**, con domicilio social en Ronda de Ponent 80, 08201 Sabadell, y NIF B64051402, en adelante, **“Kareba”**.

2. Objeto del sorteo

Kareba organiza este sorteo con el objetivo de recoger y compartir experiencias reales de personas que hayan viajado con la agencia.

Para participar, las personas interesadas deberán enviar un **vídeo testimonial contando de forma libre, personal y natural su experiencia de viaje con Kareba**, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se sortearán 6 tarjetas regalo TheFork de 50 € cada una: 3 entre las participaciones válidas en castellano y 3 entre las participaciones válidas en catalán. El valor total de los premios será de 300 €.

La participación en este sorteo no está vinculada a la publicación de reseñas en Google ni en ninguna otra plataforma pública.

3. Ámbito territorial y participantes

Podrán participar en el sorteo las personas físicas que:

- Sean mayores de 18 años.
- Residan en España.
- Hayan realizado un viaje contratado con Kareba durante 2026.
- Cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Completen correctamente el formulario de participación y envíen el vídeo dentro del periodo establecido.

Cada persona podrá ser titular de una única participación en el conjunto del sorteo y deberá optar por una sola categoría lingüística. No podrá participar una vez en cada idioma. Si se reciben varios envíos de una misma persona, se tendrá en cuenta únicamente el primer envío que cumpla todos los requisitos; los demás no generarán participaciones adicionales.

4. Periodo de participación

El periodo de participación estará abierto desde las 00:00 horas del 10 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, según la hora peninsular española. Se atenderá a la fecha y hora de recepción registradas por el formulario de Kareba.

Los formularios o vídeos recibidos fuera de este periodo no se tendrán en cuenta para el sorteo.

Kareba se reserva el derecho de ampliar o modificar estas fechas por causas justificadas, comunicándolo debidamente a los participantes.

5. Mecánica de participación

Para participar será necesario:

1. Completar el formulario de participación habilitado por Kareba con los datos solicitados.
2. Enviar, a través del medio habilitado al efecto, un único vídeo testimonial explicando una experiencia real de viaje con Kareba y seleccionar en el formulario su categoría: castellano o catalán.
3. Cumplir los requisitos técnicos y de contenido establecidos en estas bases.
4. Leer y aceptar las presentes bases legales.
5. Haber sido informado sobre el tratamiento de los datos personales de conformidad con la información facilitada en el formulario.
6. Otorgar expresamente la autorización para el uso de la imagen, voz y testimonio audiovisual en los términos establecidos en estas bases.

La suscripción a newsletters u otras comunicaciones comerciales será opcional, se solicitará mediante una casilla separada y no condicionará la participación ni las posibilidades de obtener premio. La participación no tiene coste adicional ni exige contratar un nuevo viaje.

Cada vídeo válido generará una única participación en una sola categoría lingüística, independientemente del número de personas que aparezcan en él. La categoría se determinará por el idioma predominante del testimonio hablado y deberá coincidir con la indicada en el formulario. En vídeos bilingües sin idioma predominante, se atenderá a la categoría declarada, siempre que el vídeo contenga un testimonio comprensible en ese idioma. La versión lingüística de la landing o del formulario no determina por sí misma la categoría.

La participación quedará vinculada exclusivamente a la persona que complete el formulario. En caso de resultar ganadora, será esta persona la beneficiaria del premio.

La aparición de otras personas en el mismo vídeo no generará participaciones adicionales en el sorteo.

6. Requisitos técnicos del vídeo

Para que una participación sea considerada válida, el vídeo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar grabado en **formato vertical 9:16**.
- Tener una duración máxima de **40 segundos**.
- Tener un peso máximo de **100 MB**.
- Se recomienda una calidad de grabación **Full HD (1080p)**.
- La imagen deberá permitir identificar correctamente a la persona o personas que aparecen.
- La voz deberá escucharse con claridad.
- El vídeo deberá contar con una iluminación suficiente para visualizar correctamente a sus protagonistas.
- Se recomienda grabarlo en un entorno tranquilo y sin ruido excesivo de fondo.
- No deberá incorporar música añadida, filtros ni edición por parte de la persona participante. Las adaptaciones posteriores que realice Kareba se regirán por el apartado 9.
- La persona o personas protagonistas deberán aparecer con **una camiseta de Kareba o algún elemento identificable del kit Kareba**.

- El contenido deberá estar relacionado con una experiencia de viaje real realizada con Kareba.

El testimonio deberá estar en castellano o en catalán, de acuerdo con la categoría indicada en el formulario y las reglas del apartado 5. No se admitirán testimonios exclusivamente en otros idiomas.

No es necesario que el vídeo tenga una edición profesional ni que siga un guion determinado. El objetivo de la iniciativa es recoger testimonios espontáneos y experiencias reales contadas con las propias palabras de los viajeros.

Kareba podrá considerar no válida una participación cuando el vídeo no cumpla los requisitos anteriores, no permita ver o escuchar correctamente el testimonio o su contenido no guarde relación con una experiencia real de viaje con Kareba.

La opinión expresada en el vídeo, sea positiva, negativa o incluya aspectos de mejora, **no determinará la validez de la participación ni las posibilidades de resultar ganador**.

7. Aparición de varias personas en el vídeo

En un mismo vídeo podrán aparecer varias personas, siempre que todas ellas tengan 18 años cumplidos o más.

Independientemente del número de personas que aparezcan, el vídeo generará una única participación en el sorteo, correspondiente a la persona que haya completado el formulario de participación. Las demás personas que aparezcan en el vídeo no adquirirán la condición de participantes ni tendrán derecho al premio.

La persona titular de la participación deberá indicar en el formulario si en el vídeo aparecen otras personas identificables.

Todas las personas identificables que aparezcan o cuya voz se reconozca en el vídeo deberán haber autorizado expresamente a Kareba el uso de su imagen, voz y testimonio en los términos de estas bases. La persona participante será responsable de obtener, conservar y acreditar dichas autorizaciones conforme al apartado 8.

No podrán aparecer menores de edad en los vídeos presentados al sorteo.

8. Responsabilidad de la persona participante por las autorizaciones de terceros

La persona que complete el formulario y envíe el vídeo declara y garantiza, bajo su responsabilidad, que ha obtenido previamente el consentimiento expreso, informado y acreditable de todas las demás personas identificables por su imagen o voz que aparezcan en el contenido, para su envío a Kareba y su utilización por esta en los términos del apartado 9.

Antes de obtener dicho consentimiento, la persona participante deberá facilitar a cada persona afectada estas bases y la información de protección de datos, informándola de la identidad de Kareba, los usos y canales previstos, las adaptaciones permitidas, el carácter gratuito de la autorización, su duración y la posibilidad de retirarla. No podrá atribuirse facultades de autorización en nombre de terceros de las que no disponga.

La persona participante asume íntegramente la responsabilidad de obtener y conservar prueba documental de estas autorizaciones y de su autenticidad, validez y suficiencia. Deberá aportarla a Kareba cuando esta la solicite y comunicar sin demora cualquier retirada del consentimiento o incidencia que afecte a los derechos sobre el vídeo. La mera aparición en el vídeo no constituye consentimiento.

No será necesario que las demás personas cumplimenten un formulario individual directamente ante Kareba para presentar la participación. La persona participante deberá confirmar expresamente en el formulario que dispone de todas las autorizaciones exigidas. Esta declaración no sustituye el consentimiento real de las personas afectadas. Kareba podrá solicitar su acreditación antes de validar o difundir el vídeo y suspender su uso mientras se realizan las comprobaciones.

La falta de las autorizaciones necesarias, su falsedad o la imposibilidad de acreditarlas cuando sean requeridas podrá determinar la exclusión de la participación y la suspensión o retirada del contenido. La responsabilidad de la persona participante por estos incumplimientos se regirá por el apartado 17. Se mantiene la prohibición de incluir menores de edad.

9. Autorización para el uso de imagen, voz y contenido audiovisual

La persona participante autoriza expresamente a Kareba a utilizar su **imagen, voz y el contenido audiovisual enviado** para las finalidades de comunicación y promoción de Kareba descritas en estas bases.

La autorización tendrá una duración máxima de un año desde que cada persona otorgue su consentimiento. Las autorizaciones de las demás personas deberán cubrir los mismos usos. Kareba solo podrá utilizar el vídeo mientras todas las autorizaciones necesarias estén vigentes; si tienen fechas distintas, se aplicará al contenido el vencimiento más temprano, sin perjuicio de su retirada anticipada.

Durante dicho periodo, Kareba podrá utilizar el vídeo completo o fragmentos del mismo en sus propios canales de comunicación y promoción, incluyendo:

- Página web de Kareba.
- Redes sociales de Kareba.
- Publicaciones orgánicas en redes sociales.
- Campañas de publicidad digital.
- Newsletters y comunicaciones comerciales.
- Material audiovisual, corporativo y promocional de Kareba.

La autorización de la persona participante se recabará de forma expresa mediante una casilla específica en el formulario, separada de la aceptación de las bases. Respecto de las demás personas identificables, su consentimiento deberá obtenerse y acreditarse por la persona participante conforme al apartado 8.

Kareba podrá realizar las adaptaciones necesarias para adecuar el vídeo a los diferentes formatos y canales, incluyendo recortes, selección de fragmentos, subtítulos, incorporación de elementos gráficos, logotipos, música u otros recursos de edición.

Estas modificaciones no podrán alterar, descontextualizar o tergiversar el sentido esencial del testimonio realizado por la persona participante.

La autorización se concede exclusivamente para las finalidades y durante el periodo indicados anteriormente.

10. Utilización de los vídeos independientemente del resultado del sorteo

La autorización para utilizar el vídeo **no está condicionada a resultar ganador del sorteo**.

Por tanto, Kareba podrá utilizar, durante el periodo autorizado, los vídeos válidamente enviados y respecto de los cuales se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias, independientemente de que la persona participante resulte o no ganadora.

La participación en el sorteo y la autorización para utilizar la imagen, voz y contenido audiovisual se recogerán de forma clara en el formulario correspondiente.

11. Premios

Se sortearán un total de 6 premios, distribuidos en dos categorías: 3 premios para vídeos en castellano y 3 premios para vídeos en catalán.

Cada premio consistirá en:

Una tarjeta regalo TheFork por valor de 50 €, entregada a la persona ganadora para su utilización conforme a las condiciones del emisor.

Habrá un máximo de 6 personas ganadoras distintas, correspondiendo una tarjeta de 50 € a cada una: 3 en la categoría de castellano y 3 en la categoría de catalán. Se aplicará lo previsto en el apartado 12 cuando una categoría no tenga suficientes participaciones válidas.

Cada participante podrá obtener un máximo de un premio.

Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni podrán ser sustituidos por otros premios a petición de la persona ganadora.

La tarjeta podrá utilizarse conforme a las condiciones vigentes de TheFork y de los restaurantes adheridos que admitan su uso. La caducidad concreta, las restricciones, la forma de reserva y las instrucciones de utilización deberán estar accesibles desde la información del premio de la landing antes de participar y se facilitarán también con su entrega. El premio no garantiza disponibilidad de mesa ni cubre consumos que excedan el saldo de la tarjeta; cualquier exceso será a cargo de la persona ganadora.

12. Realización del sorteo

Una vez finalizado el periodo de participación, Kareba revisará las participaciones recibidas para comprobar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se realizarán dos selecciones aleatorias separadas: una entre las participaciones válidas en castellano para determinar 3 personas ganadoras y otra entre las participaciones válidas en catalán para determinar otras 3 personas ganadoras. Cada participación válida tendrá las mismas posibilidades dentro de su categoría; las probabilidades podrán ser distintas entre categorías según el número de participaciones.

La calidad creativa del vídeo, la opinión expresada sobre Kareba, el destino realizado o cualquier valoración contenida en el testimonio **no influirán en la selección de las personas ganadoras**.

Se establecerá por el mismo procedimiento aleatorio un orden de suplentes independiente para cada categoría, entre las personas no premiadas. Las sustituciones se realizarán por ese orden y dentro del mismo idioma. Kareba conservará una relación de las participaciones válidas por categoría y un registro del procedimiento y resultado de las selecciones.

Si una categoría cuenta con menos de 3 participaciones válidas, se adjudicarán tantos premios como participaciones válidas existan, hasta el máximo de 3. Los premios restantes quedarán desiertos y no se trasladarán a la otra categoría. También quedarán desiertos si se agota el orden de suplentes sin que puedan adjudicarse.

13. Comunicación de las personas ganadoras

La selección se realizará y las personas ganadoras se darán a conocer el 15 de enero de 2027. Las comunicaciones y los plazos se regirán por la hora peninsular española.

Kareba contactará de forma individual con cada persona ganadora a través del correo electrónico o, si se ha facilitado, del teléfono indicado en el formulario. Cualquier anuncio público se limitará a los datos mínimos necesarios y contará con la correspondiente base jurídica; no se publicarán datos de contacto.

La persona ganadora dispondrá de 7 días naturales desde el envío de la comunicación individual para responder y aceptar el premio. El plazo finalizará a las 23:59 horas del séptimo día natural siguiente al envío. Kareba conservará constancia de dicho envío.

Si no responde, renuncia o no cumple los requisitos, Kareba podrá asignar el premio a la siguiente persona suplente de la misma categoría, que dispondrá del mismo plazo. Aceptado el premio y comprobados los requisitos, Kareba entregará la tarjeta en un plazo máximo de 30 días naturales. La entrega quedará documentada.

14. Protección de datos personales

Responsable del tratamiento

KAREBA VIATGES, S.L.

B64051402

RONDA DE PONENT, 80 – 08201 – SABADELL (BARCELONA)

kareba@karebaviatges.com.

Finalidades y bases jurídicas del tratamiento

Los datos personales de las personas participantes serán tratados con las siguientes finalidades:

Finalidades	**bases jurídicas**
Gestión del sorteo: gestionar la participación, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, realizar el sorteo, contactar con las personas ganadoras y suplentes y gestionar la entrega de los premios.	Ejecución de la relación derivada de la participación en el sorteo y de las presentes bases legales.
Utilización promocional y publicitaria de la imagen, voz y testimonio: gestionar la autorización otorgada y utilizar la imagen, voz y testimonio audiovisual de las personas participantes en los canales y para las finalidades promocionales y publicitarias indicadas en las presentes bases.	Consentimiento expreso.
Otras personas identificables en los vídeos: gestionar y acreditar las autorizaciones obtenidas conforme al apartado 8, facilitarles la	Consentimiento expreso.

información de protección de datos y utilizar su imagen y voz solo dentro de los límites autorizados. Kareba facilitará la información exigible y responderá directamente al ejercicio de sus derechos.	

Datos tratados

Podrán tratarse datos identificativos y de contacto, datos relativos a la participación en el sorteo y, en su caso, la imagen, voz y testimonio audiovisual de las personas participantes y de las demás personas identificables que aparezcan en los vídeos.

Derechos de imagen y voz

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, las personas participantes autorizan expresamente a Kareba, mediante una aceptación específica en el formulario, a reproducir, utilizar, publicar y comunicar públicamente su imagen, voz y testimonio contenidos en el vídeo presentado, con los fines promocionales, publicitarios y de comunicación y dentro de los límites del apartado 9. El consentimiento de las demás personas identificables deberá obtenerse y acreditarse conforme al apartado 8.

La autorización comprende la utilización del vídeo completo o de fragmentos del mismo en los canales de comunicación y promoción de Kareba, incluyendo, entre otros: Página web y blog de Kareba, Perfiles y publicaciones de Kareba en redes sociales, Publicaciones orgánicas y contenidos audiovisuales en redes sociales, Campañas de publicidad digital y contenidos patrocinados, Newsletters y comunicaciones electrónicas, Materiales corporativos, comerciales y promocionales, tanto en formato digital como audiovisual.

La autorización comprende asimismo la posibilidad de realizar las adaptaciones técnicas y de formato necesarias para adecuar el contenido a los diferentes canales y soportes, incluyendo recortes, selección de fragmentos, subtítulos, incorporación de grafismos, logotipos, música u otros elementos de edición, siempre que dichas modificaciones no alteren, descontextualicen o tergiversen el sentido esencial del testimonio.

La presente autorización se otorga con carácter gratuito, sin que la utilización de la imagen, voz o testimonio genere derecho a remuneración, compensación o contraprestación económica alguna, con independencia del premio que, en su caso, pudiera corresponder a la persona participante como resultado del sorteo.

Destinatarios

Los datos no serán comunicados a terceros salvo cuando resulte necesario para la gestión del sorteo, la entrega de los premios o exista una obligación legal.

La utilización de los vídeos en redes sociales, plataformas digitales y otros canales de comunicación implicará su publicación y difusión a través de dichos medios, de acuerdo con la autorización otorgada. Algunos de estos proveedores podrán realizar transferencias internacionales de datos, que se efectuarán de conformidad con las garantías previstas en la normativa aplicable.

Plazos de conservación

Los datos necesarios para gestionar la participación en el sorteo se conservarán durante el tiempo necesario para su organización, resolución y entrega de los premios y, posteriormente, durante los plazos necesarios para atender las posibles responsabilidades legales derivadas de la promoción.

La autorización para el uso promocional de la imagen, voz y contenido audiovisual durará como máximo un año desde el consentimiento de cada persona, con el límite del primer vencimiento aplicable al vídeo y sin perjuicio de la retirada anticipada, conforme al apartado 9.

Finalizado el plazo de autorización o retirada esta, Kareba cesará los usos promocionales y retirará el contenido de sus canales bajo su control, sin demora indebida. Solo podrán conservarse copias bloqueadas o con acceso restringido para acreditar la autorización, atender reclamaciones u otras obligaciones legales, durante los plazos que correspondan, sin nuevos usos publicitarios.

Ejercicio de derechos

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando resulten aplicables, dirigiéndose a kareba@karebaviatges.com.

En caso de considerar que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa aplicable, podrán presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**.

La retirada de la autorización relativa al uso de la imagen, voz y testimonio se gestionará de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

15. Retirada de la autorización

Las personas que hayan autorizado a Kareba a utilizar su imagen y voz podrán solicitar la retirada de dicha autorización dirigiéndose a **kareba@karebaviatges.com**.

La retirada de la autorización no afectará a la licitud de los tratamientos realizados con anterioridad a dicha retirada.

Kareba dejará de realizar nuevos usos del contenido afectado y gestionará su retirada de los canales bajo su control sin demora indebida. Informará sobre las actuaciones realizadas y tramitará la solicitud conforme a la normativa aplicable. La retirada de una autorización necesaria afectará al uso del vídeo completo, salvo que pueda excluirse de forma efectiva a la persona afectada sin alterar el sentido del testimonio.

La retirada posterior de la autorización de imagen no afectará al resultado del sorteo ni implicará la devolución de un premio que hubiera sido legítimamente obtenido.

16. Contenido enviado por los participantes

La persona participante declara que el vídeo enviado corresponde a una experiencia real y que dispone de los derechos necesarios sobre el contenido para facilitarlo a Kareba.

No se admitirán contenidos ofensivos, discriminatorios, ilícitos, que vulneren derechos de terceros o que resulten ajenos al objeto de la iniciativa.

Kareba podrá excluir cualquier participación que incumpla las presentes bases.

17. Responsabilidad

Kareba no se responsabiliza de incidencias técnicas ajenas a su control que puedan impedir o dificultar el envío del formulario o del vídeo.

Las condiciones de uso de la tarjeta y las reservas dependerán de TheFork y de los restaurantes correspondientes. Ello no limita las obligaciones de Kareba de entregar el premio anunciado y atender las incidencias que le correspondan como entidad organizadora.

La persona participante responderá de la veracidad de sus declaraciones y de los daños, perjuicios y gastos razonables debidamente acreditados que se deriven de la ausencia, falsedad o insuficiencia de las autorizaciones que estaba obligada a obtener, cuando le sean imputables. En la medida legalmente procedente, deberá mantener indemne a Kareba frente a reclamaciones de terceros derivadas de dichos incumplimientos.

Esta responsabilidad no excluye ni limita las obligaciones legales de Kareba como entidad organizadora y responsable del tratamiento, ni cubre usos realizados por Kareba fuera del alcance autorizado o daños imputables a su propia actuación. Los derechos de las personas afectadas permanecen íntegros.

18. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales.

Kareba solo podrá modificar las presentes bases, suspender o cancelar el sorteo por causas justificadas, objetivas y proporcionadas, informando a las personas participantes por los mismos medios utilizados para su difusión. No podrá modificar retroactivamente los criterios de participación, el reparto lingüístico o los premios en perjuicio de derechos ya adquiridos. Cualquier cambio respetará la normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista expresamente en estas bases será resuelta por Kareba de acuerdo con la normativa aplicable y los principios de buena fe y transparencia.